

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION N° 7/008

Montevideo, 18 de enero de 2008

VISTO: El Llamado N° 11/2007 convocado por la UCAA para la adquisición de Dulces y Mermeladas, el cual fuera adjudicado con fecha 22 de agosto de 2007 para los ítems Dulce de Membrillo, Batata y Zapallo y Mermeladas.

RESULTANDO: que se hace necesario proceder a una ampliación del mismo por hasta un 100% en el ítem Mermeladas, haciendo uso del mecanismo previsto en el artículo 63 del TocaF 1996, hasta tanto se resuelva un nuevo Llamado, habiéndose obtenido la conformidad de la empresa adjudicataria.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley N° 17.930 de fecha 19 diciembre de 2005, el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto N° 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliase el Llamado N° 11/2007 para la adquisición de Dulces y Mermeladas, en el ítem Mermeladas, por hasta las cantidades que se indican, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a precios de adquisición:

**Producto: Mermelada de Durazno**

Cantidad máxima en kg	Empresa/Marca	Zona a abastecer	Cantidad por Envase	Tipo de Envase	Precio por kg con impuestos y flete incluidos
584	Limay S.R.L./ Limay	Todo el País	500 grs	Poliestireno	39,71

**Producto: Mermelada de Zapallo**

Cantidad máxima en kg	Empresa/Marca	Zona a abastecer	Cantidad por Envase	Tipo de Envase	Precio por kg con impuestos y flete incluidos
208	Limay S.R.L./ Limay	Todo el País	500 grs	Poliestireno	33,92

**Producto: Mermelada de Frutilla**

Cantidad máxima en kg	Empresa/Marca	Zona a abastecer	Cantidad por Envase	Tipo de Envase	Precio por kg con impuestos y flete incluidos
54	Limay S.R.L./ Limay	Todo el País	500 grs.	Poliestireno	50,26

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

  
Cra. Solange Nogués  
Directora Ejecutiva